

ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES FORESTALES EN LOS MONTES PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LAS PEÑUELAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MOGUER, ALMONTE Y LUCENA DEL PUERTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):
TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara de emergencia la ejecución de determinadas actuaciones forestales en los montes públicos afectados por el incendio de Las Peñuelas. (13-07-2017)
2	Documento contable A. (02/08/2017)
3	Informe del Servicio de Restauración del Medio Natural . (07-08-2017)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:



Sevilla, 5 de septiembre de 2017

Fdo.: Jose L. Hernández Garijo
 Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES FORESTALES EN LOS MONTES PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LAS PEÑUELAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MOGUER, ALMONTE Y LUCENA DEL PUERTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

ANTECEDENTES



Con fecha 23 de junio de 2017 se produce un gran incendio forestal en el término municipal de Moguer. El acontecimiento catastrófico finaliza el día 04/07/2017, a las 13:30 horas, cuando la Dirección del Plan INFOCA lo da formalmente como extinguido. Como consecuencia de ello se ven afectadas más de 8.200 ha de terrenos forestales, agrícolas y urbanos y dentro de ellas numerosas infraestructuras y bienes.

Inmediatamente después de la extinción, se giran visitas de inspección a la zona afectada por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Huelva y del Espacio Natural Doñana. La magnitud del suceso, con afección en cuatro términos municipales (Moguer, Almonte, Lucena del Puerto y Palos Frontera) y la complejidad de la zona afectada, muchas de ellas colindantes a núcleos de población y a infraestructuras de uso público muy frecuentadas, hace que sea necesario dedicar varias jornadas a este fin.

Durante estas visitas se han constatado varias zonas de riesgo grave para la seguridad de las personas. Los riesgos se derivan de la existencia de árboles calcinados cuya caída repentina puede ocasionar daños importantes a las personas. Igualmente se detectan infraestructuras total o parcialmente afectadas por el fuego, suponiendo en sí mismas, un grave riesgo para las personas.

Estas zonas de riesgo grave se localizan en las inmediaciones del Carril cicloturista de Mazagón, en la Pasarela de la Cuesta de Maneli y sus inmediaciones, en la zona del Camping Doñana y en las talanqueras de protección en determinadas pistas forestales.

Considerando que es necesario que por parte de la Administración se actúe de manera inmediata mediante la eliminación o retirada de los árboles quemados y la retirada y/o reposición de determinadas Infraestructuras afectadas.

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO

Artículo 113. Tramitación de emergencia del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (B.O.E. núm. 276 de 16 de noviembre de 2011).

Código:640xu778CHPPIKJAuvDpuRA4LGG7Fp. Permite la verificación de la Integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	640xu778CHPPIKJAuvDpuRA4LGG7Fp	PÁGINA	1/3

SEGUNDO

Artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. (B.O.J.A. núm. 151 de 31 de diciembre de 1996).

TERCERO

Artículo 10.1 f) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (B.O.J.A. núm. 136 de 15 de julio de 2015).

CUARTO

Artículo 9.1 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (B.O.J.A. núm 39, de 26 de febrero de 2016).

En virtud de todo lo anterior, constatando que la situación generada por el acontecimiento catastrófico supone un riesgo grave e inminente para la seguridad de las personas y, que por tanto, se enmarca en el supuesto establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y vista la propuesta de resolución favorable del Servicio de Restauración del Medio Natural,

HE RESUELTO

1º.- Declarar de Emergencia las obras en las zonas afectadas por el Incendio Forestal de las Peñuelas 2017, por un importe estimado de carácter provisional de 370.000 euros, conforme al detalle del Anexo a la presente Resolución.

2º.- Ordenar su ejecución por el procedimiento excepcional de emergencia, estableciéndose un plazo máximo de 90 días, a computar desde el día siguiente a la notificación a la empresa contratista.

3º.- Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en un plazo no superior a dos meses.

Sevilla,
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL
Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo: Francisco Javier Madrid Rojo.

Página 2 de 3

Código:640xu778CNPPKJAuvDpuRA4LG67Fp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://vs050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	640xu778CNPPKJAuvDpuRA4LG67Fp	PÁGINA	2/3

ANEXO

1ª) Empresa Contratista designada para ejecutar los trabajos:

Técnicas Selvícolas y Medioambientales, S.L.U. (TECSEMA). CIF: B- 21502299.

Dirección: C/ Vázquez López 12, 3 oficina. 21001 – Huelva.

2ª) Financiación de las obras:

<u>AÑO</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>PROYECTO INVERSIÓN</u>	<u>MEDIDA FEADER</u>	<u>IMPORTE (€)</u>	<u>TASA COFINANCIACIÓN</u>
2017	2000110000 G/44E/61700/00	2016000189	C14A0841M1	370.000	75 %

3ª) Plazo máximo de comenzo de las obras: 72 horas, a computar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

4ª) Posibilidad de ampliación de plazo: Sí. Plazo máximo posible de ampliación 15 días.

5ª) Se designa como Directora de la Obra de Emergencia a:

- Nombre y apellidos: Ana Warleta González.
- DNI: 05413645-C.
- Titulación: Ingeniero de Montes.
- Puesto que ocupa: Jefa del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Huelva.

6ª) Se designa como Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra de Emergencia a:

- Nombre y apellidos: Álvaro Rodríguez Macías.
- Titulación: Ingeniero de Montes.
- Puesto que ocupa: Técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código:640xu778CNPP1KJAuvDpuRA4LGG7Fp. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	640xu778CNPP1KJAuvDpuRA4LGG7Fp	PÁGINA	3/3



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121078442
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100005530
Fecha de Grabación:	28.07.2017	Nº Alternativo:	2017/00150/M
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	Actuaciones forestales incendio Moguer EMERGENCIA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 2000 - CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITO
Órgano Gestor: 0299 - D. G. DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2017	2000110000 G/44E/61700/00 C14A0841M1 2016000189 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL Actuaciones forestales montes públicos afectados i C14A0841M10005 Actuaciones de emergencia Rest. Incendio Forestal "Las Peñuelas" en Moguer	370.000,00
Total (eur.):		370.000,00

DG GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO

Firmado manualmente el 31 de Julio de 2017

INTERVENTORA ADJUNTA

M.ANGELES ARRANZ ALONSO

Firmado electrónicamente el 02 de Agosto de 2017

DG GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO



INFORME DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN RELACIÓN AL AVANCE DE LOS TRABAJOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES FORESTALES EN LOS MONTES PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LAS PEÑUELAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MOGUER, ALMONTE Y LUCENA DEL PUERTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

N.º DE EXPEDIENTE: 2017/00150/M



PRIMERO

Con fecha 24 de junio de 2017 se produce un gran incendio forestal en el término municipal de Moguer. El acontecimiento catastrófico finaliza el día 04/07/2017, a las 13:30 horas, cuando la Dirección del Plan INFOCA lo da formalmente como extinguido. Como consecuencia de ello se ven afectadas más de 8.200 ha de terrenos forestales, agrícolas y urbanos y dentro de ellas numerosas infraestructuras y bienes.

Inmediatamente después de la extinción, se giran visitas de inspección a la zona afectada por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Huelva y del Espacio Natural Doñana. La magnitud del suceso, con afección en cuatro términos municipales (Moguer, Almonte, Lucena del Puerto y Palos Frontera) y la complejidad de la zona afectada, muchas de ellas colindantes a núcleos de población y a infraestructuras de uso público muy frecuentadas, hace que sea necesario dedicar varias jornadas a este fin.

Durante estas visitas se han constatado varias zonas de riesgo grave para la seguridad de las personas. Los riesgos se derivan de la existencia de árboles calcinados cuya caída repentina puede ocasionar daños importantes a las personas. Igualmente se detectan infraestructuras total o parcialmente afectadas por el fuego, suponiendo en sí mismas, un grave riesgo para las personas.

Estas zonas de riesgo grave se localizan en las inmediaciones del Carril cicloturista de Mazagón, en la Pasarela de la Cuesta de Maneli y sus inmediaciones, en la zona del Camping Doñana y en las talanqueras de protección en determinadas pistas forestales.

Con fecha 13 de julio de 2017 la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos resolvió:

1º.- Declarar de Emergencia las obras en las zonas afectadas por el Incendio Forestal de las Peñuelas 2017, por un importe estimado de carácter provisional de 370.000 euros, conforme al detalle del Anexo a la presente Propuesta.

2º.- Ordenar su ejecución por el procedimiento excepcional de emergencia, estableciéndose un plazo máximo de 90 días, a computar desde el día siguiente a la notificación a la empresa contratista.

3º.- Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en un plazo no superior a dos meses.

SEGUNDO.

Con fecha 17 de julio de 2017 se iniciaron los trabajos de emergencia dando cumplimiento estricto a la resolución aprobada.

En concreto los trabajos comenzaron con el desmontado de la pasarela de la "Cuesta Maneli" que había quedado gravemente afectada por el fuego, dejando al descubierto numerosos clavos y elementos punzantes en una zona muy transitada. A día de hoy los trabajos en esta zona han concluido.



Imagen nº1. Estado de la pasarela de acceso tras el incendio.
Detalle de elementos punzantes.

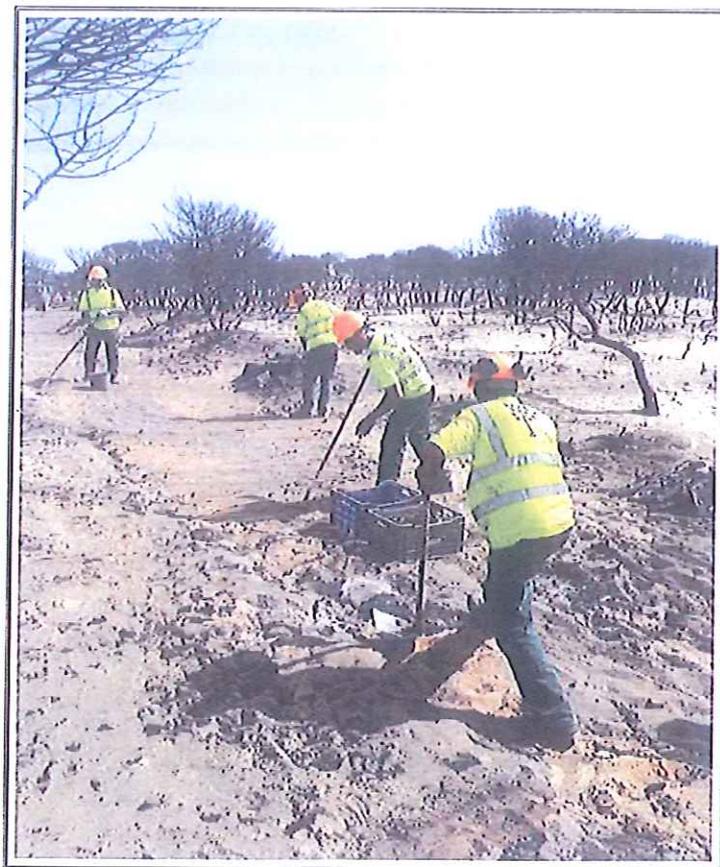


Imagen nº2 . Limpieza y acondicionamiento zona de la pasarela.



Imagen nº3. Retirada de residuos de la pasarela.

Posteriormente se ha trabajado en las inmediaciones del "Carril cicloturista de Mazagón". La vegetación más próxima a esta infraestructura suponían un riesgo inminente para las personas ya que se encontraba muy afectada por el fuego con el consiguiente riesgo de caída accidental. Para ello se han señalado aquellos ejemplares que por su ubicación se consideraban prioritarios y se ha procedido a su corta y retirada. Esta actuación ha requerido el balizamiento de la zona durante los trabajos y la corta dirigida de los ejemplares.



Imagen nº4. Carril cicloturista de Mazagón.
Detalle de marcado de ejemplares a retirar de forma prioritaria.



Imagen nº5. Señalización y balizamiento del carril cicloturista de Mazagón.



Imagen nº6. Limpieza y acondicionamiento del carril cicloturista.
Detalle de acopio de madera de árboles apeados para su retirada.

En la actualidad continúan los trabajos dentro de la planificación prevista sin ninguna incidencia destacable, habiéndose disminuido el riesgo para las personas de forma notable en las zonas donde se ha trabajado.

Sevilla, a 7 de agosto de 2017
EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Jaime González Seco.